

VISTO Y CONSIDERANDO:

La extensión de licencia en su desempeño como Edil Municipal efectuado por el Sr. Concejal SOSA MARCELO FABIAN , por motivos personales , y que de acuerdo a lo que establece el Artículo 10° del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante estaría contemplada su excusación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE
D E C R E T O
ARTICULO 1°: CONCEDASE la extensión de licencia al Sr. Concejal, SOSA
MARCELO FABIAN DNI. 23.224.073 sin goce de dieta a partir del 31 de Marzo de
2019 hasta el 30 de Junio del corriente año inclusive, en un todo de acuerdo a lo establecido
por la normativa vigente sobre el particular
ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a la oficina de personal, a contaduría Municipal y a
quien Corresponda. Regístrese, Archívese

DECRETO N° 011

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de Marzo del año 2019.